



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL SAN LUIS – TOLIMA

San Luis, Trece (13) de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADOS: MARIA FANNY CAICEDO DE GOMEZ
RADICADO: 2014-00080-00

Atendiendo el escrito allegado a través del correo electrónico de este despacho judicial suscrito por quien figura como apoderado judicial de la parte demandante Dr. Antonio Núñez Ortiz., por medio del cual se permite presentar solicitud de renuncia al mandato acompañada de anexos de comunicación al ejecutante; el despacho no tendrá en cuenta lo por el apoderado presentado.

Lo anterior en razón, a que presenta comunicación dirigida a la parte ejecutante Bancolombia S.A., pero de acuerdo a los anexos presentados, esta se allego al correo de notificación.reintegra@covinoc.com quien al revisar el expediente, no figura como parte dentro del presente asunto., incumpléndose de esta forma con lo con lo establecido en el inciso 4° del artículo 76 del C.G.P (*"... acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido."*)

Es importante resaltar a la parte interesada, que dentro del expediente no figura cesión de crédito a favor de Reintegra S.A.S, tal como se indicó en auto de fecha 28 de agosto de 2018.

Este despacho judicial recibe comunicaciones a través del correo electrónico institucional j01prmpalsanluis@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE.

La Juez,

CAROLINA ANDREA ANGARITA IBARBUEN

Firmado Por:
Carolina Andrea Angarita Ibarbuen
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Luis - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb4c8768853ee78b48fe97b8ed19f16823f72090e664a3d1c2cb040115266d92**

Documento generado en 13/02/2024 03:10:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>